

INFORME TÉCNICO INDIVIDUAL "RENOVACIÓN"

"CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS CALDERAS DE VAPOR,
 AUTOCLAVES Y EQUIPOS QUE UTILIZAN VAPOR DE AGUA, SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS"

1.- PROPIETARIO DEL EQUIPO				
RUT	87.550600-5	Razón social o persona natural	INDUSTRIAS VINICAS	
Dirección	PANAMERICANA SUR KM. 194.5		Comuna	CURICO
Teléfono Fijo	752312850	Teléfono Celular	998822631	Correo Electrónico
				rperez@vinicas.cl

2.- DATOS TÉCNICOS (individualizar equipo sometido a revisiones y pruebas)								
2.1 - CALDERA DE VAPOR							Registro	SSMAU-139
Marca	PARADIES LTDA.	Modelo	ESCOCESA C/ANTEHOJAR	Año fabricación	2000	Horas de operación diaria	24	
N° de fábrica	159-6000-00	Sup calefacción (m ²)	222.5	N° tubos	208	Material de fabricación	MANESSMAN	
Quemador	CINTA ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA		Combustible principal	ORUJO, TODO TIPO DE BIOMASAS		Combustible alternativo	---	
Modelo	AUTOMÁTICA		Consumo	1300 K/H		Consumo	1300 KG/H	
Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)	3KW	Presión máxima de trabajo (kg/cm ²)	10.34	Producción de vapor (kg/h) ó (ton/h)	8370 KG/HR.			

2.2 - AUTOCLAVE						Registro	
Marca		Modelo		N° de fábrica		Horas de operación diaria	
Año de fabricación		Material de fabricación		Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)			
Cuerpos de presión		Presión máxima de trabajo (kg/cm ²)		Volumen cámara principal (l o m ³)			

NOTA: DECLARAR EN 2.1. DATOS TÉCNICOS DE CALDERA DE VAPOR PARA AUTOCLAVES CON CALDERA DE VAPOR PROPIA (CALDERÍN)

2.3 - EQUIPO QUE UTILIZA VAPOR DE AGUA:					Tipo de equipo	
Marca		Modelo		N° de fábrica		Material de fabricación
Año de fabricación		Cuerpos de presión		Volumen (l)		Presión máxima de trabajo (kg/cm ²)

3.- OPERADORES			
NOMBRE COMPLETO	RUN	NÚMERO CERTIFICADO	COMPETENCIA
CRISTIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ QUINTERO	10.706.639-K	29/2016	OPERADOR DE CALDERAS DE VAPOR DE BAJA, MEDIANA, ALTA PRESIÓN
VICTOR EMILIO JARA JARA	11.954.776-8	31/2016	OPERADOR DE CALDERAS DE VAPOR DE BAJA, MEDIANA, ALTA PRESIÓN
MIGUEL ANGEL ACEVEDO VALENZUELA	11.368.993-5	30/2016	OPERADOR DE CALDERAS DE VAPOR DE BAJA, MEDIANA, ALTA PRESIÓN

SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD	
Región del Maule	
Oficina Provincial de Curicó	
Folio	61 N° 26
Fecha	05/09/18

4.- RESULTADO DE LAS REVISIONES Y PRUEBAS.

MATERIA (*)	FECHA	CONFORMIDAD	NO CONFORMIDAD-CAUSALES-OBSERVACIONES
Revisión externa	03/09/2018	X Se revisa todas las partes de la caldera. Equipo y accesorios en buenas condiciones.	
Revisión interna	03/09/2018	X Se revisa interiormente por el lado del agua verificando tubos de humo y planchas sin incrustaciones. Equipo en buenas condiciones.	
Prueba hidrostática	03/09/2018	X Cuerpo de presión cumple con requisitos de prueba.	
Prueba de vapor válvula(s) de seguridad	04/09/2018	X Válvula(s) de seguridad reguladas a un 6% sobre la presión máxima de trabajo.	
Prueba de acumulación	04/09/2018	X Válvula (s) instalada es capaz de evacuar la totalidad del vapor generado por la caldera operando en su máxima producción de vapor, sin consumo, y admite hasta un 10% exceso de la presión máxima de trabajo	
Revisión de la red de distribución de vapor, componentes y accesorios	04/09/2018	X Componentes del sistema de generación de vapor, red de distribución y sus accesorios cumplen con requisitos que indica normativa	
Pruebas especiales	NO		

NOTA (*): DETALLAR REVISIONES Y PRUEBAS PARA CADA CUERPO DE PRESIÓN, RECIPIENTE DE PRESIÓN COMO DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD INFORMAR RESULTADOS SEGÚN EQUIPO Y REVISIONES Y PRUEBAS QUE CORRESPONDAN

5.- CONCLUSIONES

FECHA	ESTADO
04/09/2018	<p>CONFORMIDAD:</p> <p>La caldera MARCA PARADIES MODELO ESCOCESA CON ANTEHOGAR, FABRICADA EL AÑO 2000, se encuentra en condiciones seguras de poder ser operada. Este informe tiene validez siempre que el equipo identificado no sea intervenido con motivo de reparación, reformación y/o transformación realizada posteriormente, o bien ante daños evidentes como consecuencia inmediata de un terremoto u otros esfuerzos mecánicos imprevistos</p> <p>Vigencia de revisiones y pruebas realizadas es de tres años, fecha de vencimiento: 04/09/2021</p> <p>NO CONFORMIDAD:</p> <p>No hay no conformidades para su uso.</p>

6.- CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN

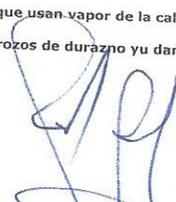
Materias a desarrollar:

Título II. "De las condiciones generales de Instalación y seguridad de las calderas de vapor, autoclaves, equipos que utilizan vapor de agua" **Párrafos I al V**

Título IV "De los combustibles

6.1.- La caldera de vapor y todos sus componentes y accesorios, Red de vapor y equipos que usan vapor de la caldera, cumple con las normas de instalación y seguridad conforme a lo dispuesto en el Decreto vigente N°10.

6.2.- La caldera usa como combustible BIOMASAS como Orujo, pepas de uva, virutas, carozos de durazno y damasco, chips, rosa mosqueta, coronta de maíz, aserrín. El consumo es de aproximadamente 1300 kg/hora.


CARLOS ROJAS QUEZADA
 consultorcrq@yahoo.com
 Celular: 96395910 ñ

Firma del Profesional facultado